

Estimada Sra:

Tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según el calendario de aplicación previsto para la misma, procede la implantación progresiva de las enseñanzas derivadas de la citada ley, a partir del curso 2022/2023. Para el desarrollo de las mismas, en el Boletín Oficial del Estado se han publicado, sucesivamente, el RD 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, el RD 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y, por último, el RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, estando pendiente de publicación el correspondiente a la etapa de Bachillerato. Previamente, y con bastante antelación a su publicación definitiva, se dieron a conocer los borradores en el portal web del Ministerio de Educación y FP.

Como quiera que nos encontramos a pocas fechas del inicio del tercer trimestre, sin que tengamos conocimiento de las previsiones de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía sobre el desarrollo y aplicación de dichas enseñanzas mínimas en el ámbito andaluz, atendiendo a las competencias educativas que contempla el ordenamiento jurídico del Estado, tanto la Constitución Española (artículo 149.3), como el correspondiente Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 52.2), le solicitamos que, a la mayor brevedad posible, nos adelanten la previsión de publicación de las normas, preceptivas, reguladoras de los currículos para las distintas etapas, decretos y órdenes correspondientes y se publiquen los borradores, siguiendo los procedimientos previstos a estos efectos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	31/03/2022 19:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVE4947X26DYVN6UZTRXFSTQMNW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Esta solicitud se enmarca en la necesidad de previsión y anticipación que tienen los centros educativos de cara a la finalización del presente curso y, sobre todo, para la planificación del próximo. Y, en este sentido, el asesoramiento y la información que la inspección educativa debe facilitar a los mismos, respondiendo a las múltiples y continuas demandas que están recibiendo los miembros de nuestro colectivo, y a las que, hoy por hoy, no se le pueden dar respuesta.

Quedando a su disposición, le saludo atenta y afectuosamente.

Sevilla a treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

Fdo: Frc. Javier Fernández Franco

Presidente.

Firmado por FERNANDEZ FRANCO FRANCISCO JAVIER - 52248681H el día 31/03/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO		31/03/2022 19:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVE4947X26DYVN6UZTRXFSTQMNW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			